

14/10/2020

Correo: Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellin - Outlook

SOLICITUD No. PROCESO 05001311000320190016400

margarita cristina sanchez montañó <cristina.sanchez23@hotmail.com>

Mié 14/10/2020 3:30 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellin <j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, con el presente les solicito muy amablemente por favor tengan en cuenta, que por la pandemia me quede sin trabajo y el juzgado me tiene retenidos 3 pagos. julio-agosto-septiembre, es lo único con que cuento en el momento para darle de comer a mis hijos, un abogado me cobra \$300.000 por realizarme una liquidación, documento que ustedes me exigen para continuar con el pago, pero la verdad en el momento no cuento con ese dinero, ustedes entenderán la situación por la que estoy pasando en el momento, es por eso que invoco su parte humana y me puedan colaborar.

Gracia por la atención prestada a la presente

Atentamente

MARGARITA CRISTINA SANCHEZ MONTAÑO

CC.38610132

CELULAR 3136057277

CORREO: cristina.sanchez23@hotmail.com



Libre de virus. www.avast.com

Medellín, 15 de Octubre de.2020

Señor Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

REF: ACTUALIZACION DE CREDITO CUOTA ALIMENTARIA PROCESO
DEMANDA EJECUTIVA DE MARGARITA CRISTINA SACHEZ MONTAÑO
CONTRA LUIS ALFONSO ZUÑIGA VALOIS RADICADO NRO. 05-001-
31100032019-00164-00

MARGARITA CRISTINA SANCHEZ MONTAÑO, mayor de edad, vecina del Municipio de Medellín- Antioquia e identificada con la cedula de ciudadanía número 38.610.132, actuando en nombre y representación de mi hija menor **SALMA ZUÑIGA SANCHEZ**; mediante el presente escrito, de la manera más respetuosa, me permito solicitar a usted, la continuación del proceso en referencia con la respectiva entrega de títulos y para el efecto, me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito que comprende, no solo las cuotas alimentarias adeudadas a partir de dicha fecha (febrero 28/2019) sino también sus correspondientes intereses moratorios:

VIGENCIA	CUOTA	PAGO S	VALOR DEL CAPITAL	LIQUIDACION DE CAPITAL	INTER ESES POR MORA	VALOR DE INTERESES	LIQUIDACION DE INTERESES	TOTAL
28-DIC-19	400.000,00	0	400.000,00	400.000,00				400.000,00
28-ene-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	\$ 424.000,00	1,5%	6.000	6.000	\$431.730,1
28-feb-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	\$ 848.000,00	1,82%	7.730,01	7.730,01	\$853.460,2
28-mar-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	\$ 1.272.000,00	1,82%	7.730,01	15.460,02	\$1.294.827,74
28-Abr-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	1.696.000,00	1,74%	7.367,73	22.827,74	\$1.726.195,47
28-may-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	2.120.000,00	1,74%	7.367,73	30.195,47	\$ 2.157.563,20
28-jun-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	2.544.000,00	1,70%	7.205,14	37.563,20	\$ 2.588.768,34
PRIMA MES DE JUNIO 28-jun-20	424.000,00	0	424.000,00	424.000,00	00	00	44.768,34	424.000,00
01-jul-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	2.968.000,00	1,70%	7.205,14	00	\$3.019.973,48
01-ago-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	3.392.000,00	1,70%	7.205,14	51.973,48	\$3.451.178,48
01-sep-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	3.816.000,00	1,62%		59.178,62	\$3.882.061,00
						6.882,38	66.061,00	

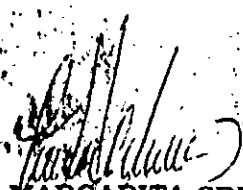
01/01/19	\$ 400.000,00	0	\$ 424.000,00	4.240.000,00	1,62			\$4.310.190,43
					%	4.129,43	70.190,43	

Así las cosas, el demandado adeuda a la fecha \$ **5.064.000** por concepto de capital y \$ 76.190,00 por concepto de intereses, para un total de \$ 5.140.190,43 entre los meses de diciembre de 2019 y octubre de 2020.

La anterior liquidación se presenta tomando desde los meses de febrero de 2019 a noviembre de 2019 por un valor de 4.460.000,00 incluida la prima decembrina del año pasado. En este orden de ideas desde el mes de febrero de 2019 a octubre de 2020 el demandado debe una suma de 9.600.190,43 y a la fecha se me ha entregado la suma de 7.986.189 millones de pesos un millón seiscientos noventa y seis mil un pesos con 43 centavos. (1.613.001,43)

A fin de garantizar el pago de la obligación, solicito Señor Juez, continuar con la medida cautelar que previamente decretó su despacho y hacer la entrega correspondientes de los títulos que haya a favor de mi hija y los que se generen en adelante toda vez que el demandado es renuente a pagar las mesadas correspondientes. Teniendo en cuenta la pandemia que se vive en el momento señor juez, solicito por favor que los títulos me sean enviados al correo que aparece al pie de mi firma.

Del señor Juez,



MARGARITA CRISTINA SANCHEZ MONTAÑO
C.C. 38.610.132 De Cali - Valle
Celular: 3136057277
Correo: cristina.sanchez23@hotmail.com

19/10/2020

Correo: Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellin - Outlook

Envío liquidación

margarita cristina sanchez montañó <crisrina.sanchez23@hotmail.com>

Lun 19/10/2020 12:00 PM

Para: Gabriel Jaime Zuluaga Patiño <gzuluagp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellin <j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (737 KB)

CamScanner 10-19-2020 11.56.20.pdf

Obtener [Outlook para Android](#)

Medellin, 15 de Octubre de 2020

Señor Juez
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

REF: ACTUALIZACION DE CREDITO CUOTA ALIMENTARIA PROCESO
DEMANDA EJECUTIVA DE MARGARITA CRISTINA SACHEZ MONTAÑO
CONTRA LUIS ALFONSO ZUÑIGA VALOIS RADICADO NRO. 05-001-
31100032019-00164-00

MARGARITA CRISTINA SANCHEZ MONTAÑO, mayor de edad, vecina del Municipio de Medellin- Antioquia e identificada con la cedula de ciudadanía número 38.610.132, actuando en nombre y representación de mi hija menor **SALMA ZUÑIGA SANCHEZ**; mediante el presente escrito, de la manera más respetuosa, me permito solicitar a usted, la continuación del proceso en referencia con la respectiva entrega de títulos y para el efecto, me permito presentar a usted la siguiente liquidación de crédito que comprende, no solo las cuotas alimentarias adeudadas a partir de dicha fecha (febrero 28/2019) sino también sus correspondientes intereses moratorios:

VIGENCIA	CUOTA	PAGO S	VALOR DEL CAPITAL	LIQUIDACION DE CAPITAL	INTERESES POR MORA	VALOR DE INTERESES	LIQUIDACION DE INTERESES	TOTAL
28-DIC-19	400.000,00	0	400.000,00	400.000,00				400.000,00
28-ene-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	\$ 424.000,00	1,5% 1,82 %	6.000 7.730,01	6.000 7.730,01	\$431.730,1
28-feb-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	\$ 848.000,00	1,82 %	7.730,01		\$853.450,2
28-mar-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	\$ 1.272.000,00	1,74 %	7.367,73	15.460,02	\$1.294.827,74
28-Abr-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	1.696.000,00	1,74 %	7.367,73	22.827,74	\$1.726.195,47
28-may-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	2.120.000,00	1,74 %	7.367,73	30.195,47	\$ 2.157.563,20
28-jun-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	2.544.000,00	1,70 %	7.205,14	37.563,20	\$ 2.588.768,34
PRIMA MES DE JUNIO 28-jun-20	424.000,00	0	424.000,00	424.000,00	00	00	44.768,34	424.000,00
01-jul-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	2.968.000,00	1,70 %	7.205,14	00	\$3.019.973,48
01-ago-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	3.392.000,00	1,70 %	7.205,14	51.973,48	\$3.451.178,48
01-sep-20	\$ 424.000,00	0	\$ 424.000,00	3.816.000,00	1,62 %		59.178,62	\$3.882.061,00
						6.882,38	66.061,00	

10.51.05	\$ 400.000.00	0	\$ 424.000.00	4.240.000.00	1,62 %			\$4.310.190,43
						4.129,43	70.190,43	

Así las cosas, el demandado adeuda a la fecha \$ **5.064.000** por concepto de capital y \$ 70.190,00 por concepto de intereses, para un total de \$ 5.140.190,43 entre los meses de diciembre de 2019 y octubre de 2020.

La anterior liquidación se presenta tomando desde los meses de febrero de 2019 a noviembre de 2019 por un valor de 4.460.000,00 incluida la prima decembrina del año pasado. En este orden de ideas desde el mes de febrero de 2019 a octubre de 2020 el demandado debe una suma de 9.600.190,43 y a la fecha se me ha entregado la suma de 7.986.189 millones de pesos un millón seiscientos catorce mil un pesos con 43 centavos. (1.614.001,43)

A fin de garantizar el pago de la obligación, solicito Señor Juez, continuar con la medida cautelar que previamente decretó su despacho y hacer la entrega correspondientes de los títulos que haya a favor de mi hija y los que se generen en adelante toda vez que el demandado es renuente a pagar las mesadas correspondientes. Teniendo en cuenta la pandemia que se vive en el momento señor juez, solicito por favor que los títulos me sean enviados al correo que aparece al pie de mi firma.

Del señor Juez,



MARGARITA CRISTINA SANCHEZ MONTAÑO

C.C. 38.610.132 De Cali - Valle

Celular: 3136057277

Correo: cristina.sanchez23@hotmail.com